

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN
aprobado por
1995, todos
de la ley 1995

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 4300330

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150573

Santiago, 05 de Diciembre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 208.100 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA
aprox. MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a María
Amelia MENCACCINI de nacionalidad ARGENTINA.

13 MAR 2015

2.- Visá Válida desde 13 MAR 2014 hasta _____.

3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



MCM/PVS/MAS
[301] 05/12/2014 MERCOSUR
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

3.- COMUN
Naci
q...
q...